

CONVOCATORIA

BECA DE CAPACITACIÓN

“PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN CNBBBJ-UNAM-2021”.

La Secretaría de Educación Pública (**SEP**), a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (**CNBBBJ**) en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**) a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (**DGECI**), con base en el decreto por el que se crea la **CNBBBJ** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, el ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el **Programa de Becas Elisa Acuña** para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021 y el Convenio de colaboración de fecha **05 de julio de 2021**.

CONVOCA

A estudiantes inscritos/as y egresados/as mexicanos/as de nivel Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de México, a solicitar una Beca de Capacitación para participar en el **“Programa de Iniciación a la Investigación CNBBBJ-UNAM-2021”**, con el fin de que perfeccionen y/o actualicen sus habilidades, destrezas y conocimientos de investigación, en Instituciones de Educación Superior (**IES**) extranjeras e Instituciones extranjeras, en las siguientes carreras:

Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica Ciencia de Datos, Ciencia de la Nutrición Humana, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, , Ciencias Agroforestales, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de (Alemán), (Español), (Francés), (Inglés), (Italiano) como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química

Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Médico Cirujano, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Psicología, Química, Química de Alimentos, Química e Ingeniería en Materiales, Química Farmacéutico Biológica, Química Industrial, Relaciones Internacionales, Sociología, Teatro y Actuación, Tecnología, Tecnologías para la Información en Ciencias, Trabajo Social, Traducción, Urbanismo, o carreras afines.

Para obtener la beca, los/as postulantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

- 1.** Ser mexicano/a.
- 2.** Tener 18 años o más.
- 3.** Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
- 4.** No contar con título profesional de nivel superior.
- 5.** Contar con la carta de aceptación/invitación de la institución receptora extranjera que indique las fechas de inicio y término de la estancia.
- 6.** En caso de que la institución receptora no sea hispanohablante, deberá contar con un nivel mínimo de dominio B1 del idioma que corresponda, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (**MCER**).
- 7.** Contar con pasaporte mexicano vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia superior al período de la capacitación, o en su defecto acreditar que se está realizando el trámite para la obtención del mismo.
- 8.** Realizar el trámite de obtención de la visa respectiva, en los casos que aplique, previo al inicio de la capacitación.
- 9.** No haber sido beneficiado/a anteriormente con una beca de este Programa de capacitación.
- 10.** No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la Administración Pública Federal centralizada.
- 11.** No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada; que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita.

12. No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo económico gestionado por la **DGECI** de la **UNAM** para el mismo fin.

13. Ser propuesto ante la **DGECI** por su Entidad Académica de origen de la **UNAM** y cumplir con los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx

14. Registrar su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), en la página <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Para alumnos/as:

1. Estar inscrito/a en un programa de licenciatura en la **UNAM**, en alguna de las carreras previamente descritas.
2. Ser alumno/a regular, es decir, no adeudar asignaturas al momento del registro en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**) y cursar las asignaturas de acuerdo con el plan de estudios que corresponda.
3. Contar con la autorización de la **UNAM** para realizar su capacitación y ausentarse temporalmente de los cursos regulares.

Para egresados/as:

1. Ser egresado/a de licenciatura de la **UNAM**, de alguna de las carreras previamente descritas.
2. No tener más de dos años como egresado/a al momento de solicitar la beca.

DOCUMENTOS

Los/las aspirantes deberán presentar la siguiente documentación a la **DGECI** de la **UNAM**, conforme a los trámites internos que se requieren para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx del **01 al 14 de septiembre de 2021:**

1. Historial académico oficial.
2. Copia de la CURP.
3. Carta compromiso firmada en la que el aspirante exprese su conformidad sobre la devolución total de los recursos asignados, en caso de no concretar cabalmente el objetivo de la beca (formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx).
4. Copia de pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la capacitación o en su defecto, comprobante de que el mismo se encuentra en trámite y

que éste se obtendrá previo al período de la estancia.

5. Carta compromiso firmada en la que manifieste que realizará oportunamente el trámite de visa que en su caso corresponda (formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx).

6. Carta de aceptación/invitación de la Institución extranjera receptora señalando las fechas de inicio y término de la estancia.

7. En caso de que la institución receptora no sea hispanohablante, presentar certificado o constancia emitida por un centro de lenguas, con un nivel mínimo de dominio B1 del idioma que corresponda, de acuerdo con el **MCER**.

8. Carta de postulación emitida por la Entidad Académica **UNAM** de origen del/de la aspirante, en la que bajo protesta de decir verdad se indique y confirme lo siguiente:

a) Lugar y fecha de emisión.

b) Nombre completo del/de la aspirante.

c) CURP

d) Nombre de la entidad académica de origen y carrera.

e) Que el/la aspirante cuenta con la carta de aceptación/invitación de la institución extranjera receptora (indicar nombre completo de la institución).

f) Nivel de idioma que corresponda en los casos que aplique, de acuerdo con el **MCER**.

g) Que el/la aspirante no cuenta con título profesional de nivel superior.

h) En el caso de los/as alumnos/as, que el/la aspirante cuenta con autorización por parte de la **UNAM** para realizar la capacitación y ausentarse temporalmente de los cursos regulares.

i) En el caso de egresados/as, que el/la aspirante no tiene más de dos años de haber egresado.

j) Que el/la aspirante no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública federal centralizada.

k) Que el/la aspirante no cuenta con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada; que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita.

l) Que el/la aspirante no ha sido beneficiado anteriormente con una beca de este Programa de capacitación.

m) Que el/la aspirante no cuenta ni ha contado con otra beca u otro apoyo gestionado por la **DGECI** de la **UNAM** para el mismo fin.

n) Que el/la aspirante cumple con los trámites internos que se requieren y que ha entregado a la **DGECI** los documentos necesarios para solicitar la beca.

o) Firma del Titular de la Entidad Académica UNAM de origen del/de la aspirante.

La documentación emitida por las Entidades Académicas de la **UNAM** deberá expedirse en hoja membretada.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **112 (ciento doce)** becas de capacitación.
2. La capacitación tendrá una duración mínima de 6 semanas (42 días) y máxima de 12 semanas (84 días) dentro del período comprendido del **08 de noviembre de 2021 al 15 de febrero de 2022**.
3. El monto de la beca se asignará conforme a lo siguiente:

País de ubicación de la Institución de extranjera receptora	Número de becas	Monto de la beca
Colombia, Paraguay	Hasta 15	\$52,000
Argentina, Brasil, Chile, Perú	Hasta 16	\$69,000
Costa Rica, España, Estonia, Grecia, Hungría, Polonia, Portugal, Serbia, Sudáfrica, Uruguay	Hasta 51	\$81,000
Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Rusia, Suecia, Suiza, Taiwán	Hasta 30	\$93,000

4. La capacitación deberá realizarse en alguna de las siguientes Instituciones extranjeras:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/658665/VF_Lista_de_Instituciones_Extranjeras_receptoras_Iniciacio_n_21072021_1_.pdf

5. El monto de la beca será pagado después de la publicación de resultados en dos exhibiciones, una que consiste en la transferencia de un centavo para validar el correcto funcionamiento de la cuenta y una segunda con el complemento del total del apoyo económico.

6. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes deberán tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca, así como pagos y retiros en el extranjero, y que no tenga límite de depósitos al mes. La Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE**) asociada a la cuenta bancaria, deberá registrarse en el **SUBES** del **14 de**

septiembre al 13 de octubre de 2021, en el menú **“Solicitud”**, apartado **“CLABE Interbancaria”**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el numeral **6** del apartado **“PROCEDIMIENTO”** y que la **CLABE interbancaria** de 18 dígitos sea capturada correctamente.

El registro de la CLABE Interbancaria no asegura el otorgamiento de la beca.

La **CNBBBJ** es la instancia competente para realizar las transferencias de pago a los/as aspirantes que resulten beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, el/la becario/a es el responsable de su manejo.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia** del Programa de Becas Elisa Acuña.

Esta convocatoria **NO** es compatible con la **Beca para apoyo a la manutención, Beca para prácticas profesionales, Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), Beca para titulación, Beca para servicio social, Beca para Movilidad Nacional** del Programa de Becas Elisa Acuña, así como con la **Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro**.

Para conocer más sobre la compatibilidad de las becas operadas por la **CNBBBJ**, puedes consultar la información en el siguiente link:

https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/Matriz_compat/matriz_compat.php

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal Centralizada.

Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará al/a la becario/a para que en el término de 5 días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, los/as becarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

1. Ser mujer indígena o afro mexicana, por autoadscripción.
2. Ser varón indígena o afro mexicano, por autoadscripción.
3. Ser persona con discapacidad.
4. Méritos académicos del/la aspirante (promedio).
5. Aspirantes inscritos en Entidades Académicas de la **UNAM** ubicadas en:
 - **Localidades o municipios indígenas.**
 - **Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.**
 - **Zonas de Atención Prioritaria.**

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del período de registro de solicitudes, la **UNAM** deberá registrar en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los/as estudiantes y egresados/as de su Institución, haciéndose responsable de los datos que registre.

Una vez que el/la aspirante corrobore que su información escolar es correcta, deberá **activar la ficha escolar** para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar, deberá acudir o comunicarse a la unidad correspondiente de la **UNAM** para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as aspirantes enviarán a la **DGECI** de la **UNAM**, conforme a los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx los documentos descritos en el apartado **“DOCUMENTOS”** de esta convocatoria, del **01 al 14 de septiembre de 2021**.
2. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, en la página electrónica: <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/> del **14 al 21 de septiembre de 2021**.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, que no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Las solicitudes identificadas como duplicadas en padrones de Programas Federales incompatibles serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

3. La **CNBBBJ** revisará a través del **SUBES** la solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico del/de la aspirante y remitirá a la **DGECI** de la **UNAM** el listado de los/as solicitantes que finalizaron el registro de solicitud de beca y que cumplen con los primeros dos numerales del apartado **“REQUISITOS Alumnos/as”**, primer numeral del apartado **“REQUISITOS Egresados/as”**, así como los numerales **2 y 3** del apartado **“REQUISITOS Generales”** de la presente convocatoria y en su caso, con los criterios de priorización, a más tardar el **05 de octubre de 2021**.

4. La **DGECI** de la **UNAM**, validará conforme al expediente de los/as aspirantes, a aquellos que además cumplen con el tercer numeral del apartado **“REQUISITOS Alumnos/as”**, el segundo numeral del apartado **“REQUISITOS Egresados/as”**, así como el numeral **1** y del **3 al 12** del apartado **“REQUISITOS GENERALES”**, remitiendo la validación por oficio a la **CNBBBJ** a más tardar el **06 de octubre de 2021**. Dicha lista deberá ir acompañada por el monto de la beca que le corresponda a cada aspirante, de acuerdo con lo establecido en el apartado **“CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.”**

5. La **CNBBBJ** publicará los resultados de la convocatoria en su página de internet <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna>, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en su caso con los **“criterios de priorización”**, el **11 de octubre de 2021**.

6. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el SUBES (<https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>) del **14 de septiembre al 13 de octubre de 2021**, la **CLABE interbancaria** (18 dígitos) de una cuenta bancaria activa con las siguientes características:

- Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
- Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca.
- Que la cuenta permita pagos y retiros en el extranjero.
- Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
- Que la cuenta no sea del banco **“IXE”, “Banco Ahorro FAMSA” “Banco Walmart” o “Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel”**.
- Que no sea una cuenta tipo **“Monedero electrónico”**.
- Que la cuenta no tenga límite de depósitos al mes.
- Que no sea una cuenta de inversión.

La captura de la **CLABE** es responsabilidad exclusiva del/de la aspirante. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria, o no realizar el registro o corrección dentro de los períodos establecidos en la misma, **se cancelará la beca.**

Para más información sobre la captura de la CLABE interbancaria, consulta el siguiente link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560265/7_Como_capturo_clabeinterbancaria.jpg

https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560264/6_Como_abrir_cuenta_bancaria.jpg

https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/611940/Requisitos_cuenta_bancaria_Elisa_Acu_a_201021.jpg

7. La **CNBBBJ** realizará el depósito de un centavo en la cuenta bancaria registrada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), para verificar que el número de la **CLABE** corresponda al nombre del/la beneficiario/a. Una vez que se confirme dicho depósito, se realizará el pago complementario de la beca.

En caso de que el **pago complementario** sea rechazado, **SE CANCELARÁ LA BECA.**

8. Para el caso de los/as beneficiarios/as cuyo depósito de un centavo sea “**rechazado**”, la **CNBBBJ** notificará dicha situación a través del **SUBES**, por lo que deberán corregir la **CLABE** del **20 al 26 de octubre de 2021.**

En este caso, ya no se realizará el depósito de un centavo, sino que se hará el depósito del monto total de la beca, y si este es “rechazado” nuevamente, **SE CANCELARÁ LA BECA.**

La **CNBBBJ** notificará al/a la becario/a, a través del **SUBES** los depósitos y rechazos del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará el pago de la beca.

9. Al iniciar la estancia, la **DGECI** de la **UNAM** deberá entregar a la **CNBBBJ** un reporte inicial en el que se informen los aspectos relevantes del Programa y la Institución extranjera receptora de los becarios, a más tardar el **10 de diciembre de 2021.**

10. Al finalizar la estancia, los/las beneficiario/as deberán entregar a la **DGECI** de la **UNAM**, copia del documento probatorio que acredite el cumplimiento satisfactorio de la capacitación, emitido por la Institución extranjera receptora, y la **DGECI** de la **UNAM** deberá enviar a la **CNBBBJ** el reporte final de los resultados del Programa a más tardar el **01 de abril de 2022**, anexando copia de las constancias de conclusión.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y por la Universidad Nacional Autónoma de México, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becario/a, **UNAM**, **DGECI** y **CNBBBJ** son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBBBJ** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as aspirantes que resulten beneficiados/as en la página electrónica:

<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna>, el **11 de octubre de 2021**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el numeral **“3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos”**, del ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y a su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610491&fecha=28/01/2021

OBLIGACIONES

El/la aspirante y/o becario/a se compromete a lo siguiente:

- 1.** Enviar a la **DGECI** de la **UNAM**, conforme a los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx, los documentos descritos en el apartado **“DOCUMENTOS”** de esta convocatoria, del **01 al 14 de septiembre de 2021**.
- 2.** Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria**, verificar que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral **6** del apartado **“PROCEDIMIENTO”**, y que la cuenta se encuentre activa.
- 3.** Revisar constantemente su perfil del **SUBES** y el correo electrónico registrado en éste, y atender con oportunidad las notificaciones que les sean enviadas por la **CNBBBJ**.
- 4.** Realizar la estancia conforme al periodo establecido en la presente convocatoria y concluirla satisfactoriamente.

5. Entregar a la **DGECI** de la **UNAM** copia de la constancia de conclusión y un informe final de los logros y beneficios obtenidos, con el propósito de corroborar el aprovechamiento y funcionamiento del programa.

En caso de incumplir con alguna de estas obligaciones, el becario deberá reintegrar el monto de la beca, y no podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la CNBBBJ ni recibir pagos, hasta realizar la devolución total.

La UNAM tendrá las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, deberá actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus aspirantes inscritos/as. Al hacerlo, ésta se hace responsable de los datos registrados.
2. Coadyuvar en el proceso de reintegro de los estudiantes que hayan incumplido alguna de sus obligaciones.

A la DGECI le corresponde:

1. Validar el numeral **1 y del 3 al 12** del apartado **“REQUISITOS GENERALES”** de esta convocatoria, así como el tercer numeral del apartado **“REQUISITOS ESPECÍFICOS”**, de la sección “Para alumnos/as” y el segundo numeral de la sección **“Para egresados/as”**.
2. Remitir a la **CNBBBJ** mediante oficio los reportes referidos en los numerales **9 y 10** del apartado **“PROCEDIMIENTO”**. En cuanto al reporte final, éste deberá contener la confirmación de los/as becarios que concluyeron satisfactoriamente la capacitación, anexando copia de la constancia que lo compruebe.

A la CNBBBJ le corresponde:

Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: www.gob.mx/becasbenitojuarez	31 de julio del 2021
Registro en la DGECI: www.sgmes.unaminternacional.unam.mx	Del 01 al 14 de septiembre de 2021
Registro de la solicitud: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 14 al 21 de septiembre de 2021
Publicación de resultados: www.gob.mx/becasbenitojuarez	11 de octubre de 2021
Registro de la CLABE interbancaria: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2021
Corrección de CLABE interbancaria (Centavo Rechazado): https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 20 al 26 de octubre de 2021

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, contamos con los siguientes medios:

Centro de Atención Ciudadana de la CNBBBJ:

Tel: **55 1162 0300**

De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Correo electrónico:

Atención a IPES: elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx

Atención a aspirantes: A través del sistema **“Mi Beca Benito Juárez”**, en el siguiente enlace:

<https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/SIOB-OP/mibecabenitojuarez.xhtml>

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales/Aviso_privacidad_integral_SINOB_V2.pdf

Ciudad de México, 31 de julio de 2021



Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública. Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL
DE BECAS PARA EL BIENESTAR
BENITO JUÁREZ



BECAS
ELISA ACUÑA
COORDINACIÓN NACIONAL DE
BECAS PARA EL BIENESTAR